INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS		
Modalidad de selección	**MINIMA CUANTÍA**	
Número	**SDS-MC-017-2025**	
Objeto del proceso de selección	**ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMAGA**	
Fecha reunión	07/11/2025	
Hora reunión	18:00	
Presupuesto oficial	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**	
Fecha máxima presentación propuestas	05/11/2025 06/11/2025	
Fecha de evaluación	06/11/2025	
Fecha y hora de publicación del informe	06/11/2025	
Miembros del comité	**NOMBRES**	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**
	DAVID ALEJANDRO HERRERA RINCON	Abogado, contratista Secretaría Desarrollo Social.
	DAIRO ALEJANDRO SANABRIA ROJAS	Economista- Contratista
	CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO	Administradora de Empresas-Contratista
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Resolución del 05 de noviembre de 2025 Por Medio del cual se designa Comité Asesor Evaluador.	
Objeto de la reunión	Evaluaciones propuesta y subsanación presentada dentro del proceso contractual **SDS-MC-017-2025.**	
Funcionarios y contratistas que asisten a la reunión	DAVID ALEJANDRO HERRERA RINCON	Abogado, contratista Secretaría Desarrollo Social.
	DAIRO ALEJANDRO SANABRIA ROJAS	Economista- Contratista
	CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO	Administradora de Empresas

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

INFORMACIÓN GENERAL	**1**
RAZÓN SOCIAL	**SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S.**
NIT	900119072-8
INFORMACIÓN DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A
DIRECCIÓN	PREDIO LA VEGA KILOMETRO 2 VIA BUCARAMANGA GIRON
CIUDAD	Bucaramanga, Santander
REPRES. LEGAL	JORGE ENRIQUE DELGADO DUARTE
CEDULA CIUDADANIA. NO.	13842089
TELÉFONO	3158708436
E-MAIL	contador@mxm.com.co

1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

a. EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA
SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S.	900.119.072-8	$50.000.000,00

Procede el Comité Evaluador a realizar la revisión de la oferta económica presentada por el proponente **SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S,** identificado con número de **NIT. 900.119.072-8**, lo anterior de acuerdo con las condiciones económicas establecidas en el proceso de selección de mínima cuantía **N° SDS-MC-017-2025**, evidenciándose lo siguiente:

El proponente **SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S,** se ajusta a los requisitos económicos exigidos en la invitación pública del proceso numeral **18 PROPUESTA ECONÓMICA**; lo anterior, por cuanto no excede el presupuesto oficial determinado por la Entidad, dentro del Estudio del Sector, Estudios Previos e Invitación Pública, tal como se evidencia en las siguientes tablas:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA
SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S, identificado con número de **NIT. 900.119.072-8**	$50.000.000,00

Por lo anterior se concluye que, el proponente **SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S,** identificado con número de **NIT. 900.119.072-8, *cumple*** con los requisitos de orden económico, y quedará habilitado, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de aspectos técnicos y jurídicos.

CONCLUSIÓN

A continuación, se presenta el cuadro resumen del informe de evaluación económica de proponente:

PROPONENTE	RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
PROPONENTE 1	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S	900.119.072-8	$ 50.000.000	***CUMPLE***

b. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE No. 1
	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S. NIT: 900119072-8
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CUMPLE.
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CUMPLE.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO	CUMPLE.
4. AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR	NO APLICA.
5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA.
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE – Aporta póliza 4390044 de Sura.
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE Se verificaron por la entidad.
9. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE Se verificaron por la entidad.
10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE Se verificó por parte de la entidad.
11. VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se verificó por parte de la entidad.
12. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021	CUMPLE Aporta el oferente.

14. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE.
15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
16. IDENTIFICACION TRIBUTARIA – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
17. SITUACIÓN MILITAR RESUELTA	N/A
19. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	CUMPLE

CONCLUSION PRELIMINAR

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones de los interesados que presentaron oferta para el proceso **SDS-MC-017-2025** para el objeto: "**ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMAGA**se observa lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	**SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S.**	**CUMPLE**

c. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECIFICA			
N°	**1**		
PROPONENTE	SUPERMERCADO MAS POR MENOS		
El PROPONENTE, deberá acreditar experiencia con máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados e igualmente liquidados, con entidades del estado y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en cuyos objetos se evidencie la realización de labores iguales o similares al objeto contractual, esto es la compraventa de bonos.	**CONTRATO 1**		**CUMPLE / NO CUMPLE**
	N° Contrato:	240	CUMPLE
	Contratante	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CUMPLE
	Consecutivo RUP	-	CUMPLE
	Integrante del proponente que aporta exp.	MAS POR MENOS	CUMPLE
	% de Participación	100%	CUMPLE

En caso que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones de acuerdo al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio

La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a) Razón social de la empresa o entidad contratante
b) Nombre del Contratista
c) Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
d) Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
e) Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.
f) Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.
g) Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
h) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.

Cuando el proponente persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades plurales, solo se tendrán en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecuto el contrato.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni el auto-certificación.
Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que se acredite sea igual o superior al 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acredita por un integrante o por todos.

Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente.

✓ La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación.

Revisión Objeto	ADQUISICION DE INCENTIVOS PARA BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MADRES COMUNITARIAS O CUIDADORAS Y FAMILIAS DE NILOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CUMPLE
Valor Contrato Acreditado	$110.200.000	CUMPLE
Valor Contrato Acreditado con % de Participación	$110.200.000	CUMPLE
Valor en SMMLV	84,76	CUMPLE

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Nota: En caso de limitar a MIPYMES el presente proceso de selección, no se dará aplicación a los criterios diferenciales en los factores de experiencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 parágrafo 3 del Decreto 1860 de 2021.			
TOTAL, EXPERIENCIA ACREDITADA EN SMMLV		84,76	
CALIFICACIÓN O CONCEPTO		**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN FINAL

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de **EXPERIENCIA** establecidos en el pliego de condiciones, de los interesados que presentaron oferta para el proceso de la referencia, se define lo siguiente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO PRELIMINAR
1.	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS SAS	**CUMPLE**

d. EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

REQUISITO DE CAPACIDAD TÉCNICA	PROPONENTE 1 MAS POR MENOS
ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS / ALCANCE DEL OBJETO" de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para rechazar su propuesta. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el **FORMATO 5 - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**	**CUMPLE**
INFRAESTRUCTURA DEL PROPONENTE La población beneficiaria del presente proceso de selección reside en diversas zonas del Municipio de Bucaramanga, tanto urbanas como rurales, distribuidas en múltiples comunas y barrios. Esta población, en su mayoría de escasos recursos, enfrenta	**CUMPLE**

dificultades para acceder de manera rápida y directa a medios de transporte, lo que limita significativamente su capacidad de desplazamiento hacia lugares distantes, como supermercados o centros de distribución centralizados. Por lo anterior, se requiere que el proponente habilite un mínimo de seis (06) sedes ubicadas estratégicamente en distintos puntos del municipio de Bucaramanga. Esta medida busca garantizar la cobertura territorial adecuada, facilitar el acceso oportuno de los beneficiarios, evitar aglomeraciones y optimizar los tiempos de entrega. La descentralización de los puntos de atención es fundamental para asegurar un proceso eficiente, equitativo y accesible, permitiendo que los beneficiarios puedan redimir los bienes o servicios sin enfrentar obstáculos logísticos o económicos que comprometan la efectividad del proceso. Para acreditar este requisito deberá aportar certificación donde indique: • Lugar de ubicación de las sedes donde se realizará la redención. • El área total de la o las sedes en metros cuadrados donde se brindará la atención • Aportar registro fotográfico de las seis (06) instalaciones. • Aportar Certificado de Existencia y representación Legal, con un término de expedición no menor a 30 días antes de la presentación de la oferta, donde se evidencien los establecimientos de comercio o instalaciones con las que cuenta el oferente. • Aportar RUT del proponente donde se evidencie que cuenta con las sedes, establecimientos de comercio, o instalaciones requeridas.	
CONCEPTO SANITARIO El proponente deberá aportar copia del concepto sanitario otorgado por la Secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga de las sedes que se pondrán a disposición para la ejecución del contrato, en virtud del artículo 156 de la Ley 9 de 1979, en concordancia con el artículo 44.3.5. de la Ley 715 de 2001.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS Dado que en las especificaciones técnicas del presente proceso se establece que el proponente debe contar con un portafolio que incluya productos de la canasta familiar, se hace necesario verificar que los bienes requeridos se encuentran efectivamente disponibles. Por lo tanto, como parte de su oferta, el proponente deberá acreditar la existencia y disponibilidad de los productos solicitados, mediante la presentación del **kárdex, inventario actualizado o documento equivalente** expedido por la misma empresa. Este requisito busca garantizar la capacidad de respuesta inmediata del proveedor, así como la idoneidad y suficiencia logística para atender oportunamente las necesidades del proceso. Dicho documento deberá contener, como mínimo, la siguiente información: • Nombre o descripción del producto. • Referencia o código interno (si aplica). • Cantidad disponible en inventario.	**CUMPLE**

• Fecha de corte del inventario o kárdex. La Entidad podrá verificar que los productos ofrecidos correspondan a las características y cantidades requeridas en las especificaciones técnicas.	

CONCLUSIONES PRELIMINARES

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONOMICO	EXPERIENCIA	RESULTADO REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	RESULTADO
1	**SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S.**	**CUMPLE**	CUMPLE -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIRMAS

CONCLUSIÓN FINAL

El proponente **SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S.** *– Nit.* 900.119.072-8 *R/L* ***JORGE ENRIQUE DELGADO DUARTE*** *C.C. No.* 13.842.089*; vencido el término de subsanación del informe preliminar,* allegó en debida forma la totalidad de los requisitos y documentos, técnicos, jurídicos, y económicos habilitantes solicitados, por consiguiente el COMITÉ EVALUADOR determina que este oferente (CUMPLE) y en consecuencia se encuentra **HABILITADO.**

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto **ACEPTAR** la propuesta presentada por **SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S.** *Nit.* 900.119.072-8 *R/L* ***JORGE ENRIQUE DELGADO DUARTE*** *C.C. No.* 13.842.089**,** por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).**

	NOMBRES	EVALUADOR	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL	FIRMA
Miembros del comité	DAVID ALEJANDRO HERRERA RINCÓN	Jurídico	Abogado, contratista Secretaría Desarrollo Social.	
	DAIRO ALEJANDRO SANABRIA ROJAS	Técnico	Economista, contratista Secretaria de Desarrollo Social	
	CLAUDIA PATRIA ROJAS SOTO	Económicos	Administradora de Empresas, contratista Secretaria de Desarrollo social	